



Resolución Directoral Regional

Nº 0417 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 20 MAR. 2023

Visto; el Memorando Nº 125-2023-GRSM-DRE/DO/RR.HH, con Trámite Nº 019-2023335584, Informe Nº 009-2023-GRSM/DRESM/DGP-WGV y demás documentos adjuntos en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";*

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *"El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines"*. Asimismo, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *"Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)"*;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0028-2023-GRSM/DRE, de fecha 11 de enero del 2023, se resuelve encargar con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023, a don Juan Evangelista Huarca Carranza, las funciones como Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público "Alto Mayo", hasta que el MINEDU remita precisiones sobre el Proceso de Encargatura de Directores Generales;

Que, con Memorando Nº 125-2023-GRSM-DRE/DO/RR.HH, de fecha 08 de marzo del 2023, el Despacho Directoral, autoriza proyectar resolución dando por concluido el encargo de funciones de don Juan Evangelista Huarca Carranza, como Director General del IESTP "Alto Mayo", con





Resolución Directoral Regional

N° 0417 -2023-GRSM/DRE

efectividad al 28 de febrero del 2023, de acuerdo al Informe N° 009-2023-GRSM/DRESM/DGP-WGV; siendo procedente emitir la presente resolución, y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de los Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, con efectividad al 28 de febrero del 2023, el encargo de funciones de don **JUAN EVANGELISTA HUARCA CARRANZA**, Identificado con DNI N° 06935864, como Director General del IESTP "Alto Mayo"; acción realizada mediante RDR N° 0028-2023-GRSM/DRE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

AIP/DRE-SM
LMR/DO
DSBS/RR.HH.
ECB



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Dr. Alfonso Isuiza Pérez
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de
documento original que se tiene a la vista
Moyobamba, 03 de MAR 2023
Alicia Pinedo Casique
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 01000835470